



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 17 del programa: Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social .....	1
Tema 35 del programa: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe de la Junta de Desarrollo Industrial Informe de la Segunda Comisión .....	1
Tema 39 del programa: Soberanía permanente sobre los recursos naturales: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión .....	1
Tema 40 del programa: Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos liberados por el desarme: informe del Secretario General Informe de la Segunda Comisión .....	1
Tema 43 del programa: Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas: informe del Director Ejecutivo Informe de la Segunda Comisión .....	1
Tema 18 del programa: Elección de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial	3
Tema 17 del programa: Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social (continuación) .....	4
Tema 18 del programa: Elección de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (continuación) .....	5

**Presidente:** Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

*En ausencia del Presidente, el Sr. Ould Daddah (Mauritania), Vicepresidente, ocupa la presidencia.*

**TEMA 17 DEL PROGRAMA**

**Elección de nueve miembros  
del Consejo Económico y Social**

1. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El primer punto del orden del día de esta mañana es la elección de los nueve miembros del Consejo Económico y Social que deben substituir a los nueve miembros cuyo mandato expirará el 31 de diciembre de 1968. Los nueve miembros salientes son los países siguientes: Checoslovaquia, Filipinas, Irán, Marruecos, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela. Estos nueve países son inmediatamente reelegibles.

2. Recuerdo a los miembros de la Asamblea que los Estados siguientes serán todavía miembros del Consejo Económico y Social después del 1º de enero de 1969: Alto Volta, Argentina, Bélgica, Bulgaria, Congo (Brazzaville), Chad, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, India, Irlanda, Japón, Kuwait, Libia, México, República Unida de Tanzania, Sierra Leona y Turquía. Por consiguiente, en las cédulas de votación no deben figurar los nombres de estos 18 Estados.

3. Se distribuirán ahora las cédulas de votación teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 3 de la resolución 1991 B (XVIII) del 17 de diciembre de 1963.

4. De conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea General, la elección se efectuará mediante votación secreta.

5. Ruego a los miembros de la Asamblea General que tengan a bien inscribir en sus cédulas de votación el nombre de los nueve Estados Miembros por los cuales deseen votar. Las cédulas de votación que contengan más de nueve nombres serán declaradas nulas.

*A petición del Presidente, el Sr. King (Barbados) y el Sr. Daron (Bélgica) asumen la función de escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

6. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Conforme lo anunció ayer el Presidente [1722a. sesión] y como saben ya los miembros de la Segunda Comisión, me propongo someter al examen de la Asamblea General algunos informes de la Segunda Comisión mientras se procede a la comprobación de los resultados de la votación. En cuanto se conozcan dichos resultados, y en el momento oportuno, los anunciaré a la Asamblea y pasaremos entonces a la elección de los miembros de la Junta de Desarrollo Industrial<sup>1</sup>.

**TEMA 35 DEL PROGRAMA**

**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial: informe de la Junta de Desarrollo Industrial**

**INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/7332)**

<sup>1</sup> Para el resultado de la elección, véase el párrafo 35 de la presente sesión.

**TEMA 39 DEL PROGRAMA****Soberanía permanente sobre los recursos naturales:  
informe del Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/7324)

**TEMA 40 DEL PROGRAMA****Transferencia para usos con fines pacíficos de los recursos  
liberados por el desarme: informe del Secretario General**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/7325)

**TEMA 43 DEL PROGRAMA****Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las  
Naciones Unidas: informe del Director Ejecutivo**

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/7333)

7. Sr. CHRISTIANSEN (Noruega), Relator de la Segunda Comisión (*traducido del inglés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General cuatro informes de la Segunda Comisión concernientes a los temas 35, 39, 40 y 43 del programa. Haré una sola presentación de los cuatro informes, pero trataré separadamente cada uno de los temas.

8. El primer informe [A/7332] que ha de ser examinado por la Asamblea se relaciona con el tema 35 del programa. Deseo señalar que el proyecto de resolución I, que figura en el párrafo 15 de ese informe será referido más tarde a la sesión plenaria de esta Asamblea, después que la Quinta Comisión haya tenido la oportunidad de examinar las consecuencias financieras de ese proyecto de resolución de conformidad con el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General. En vista de las circunstancias, sólo recomiendo a la consideración de la Asamblea el proyecto de resolución II, que también figura en el párrafo 15 del informe y trata de la inclusión en la lista A del anexo a la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General de ciertos Estados Miembros recientemente admitidos a las Naciones Unidas.

9. Me referiré ahora al informe [A/7324] concerniente al tema 39 del programa. El proyecto de resolución que se recomienda a la aprobación de la Asamblea figura en el párrafo 8 de ese informe. La Comisión aprobó el proyecto de resolución por 85 votos contra ninguno, y 12 abstenciones. Se ha reflejado un cambio en el proyecto de resolución. Este cambio se refiere al último párrafo dispositivo, en el cual se pide ahora al Secretario General que presente su informe al vigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General en vez del vigésimo cuarto período de sesiones, como se proponía originalmente. Recomiendo este proyecto de resolución a la consideración de la Asamblea.

10. El próximo informe [A/7325] está relacionado con el tema 40 del programa. Como podrán ver los miembros, se presentaron varias enmiendas en relación con el proyecto de resolución que se recomienda ahora a la aprobación de la Asamblea. Estas enmiendas se reflejan en los párrafos 5 a 10 del informe. Inútil es decir que existen diversos aspectos de

esta cuestión y después de un debate general, en el cual los miembros de la Segunda Comisión pudieron expresar sus puntos de vista, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 11 del informe fue aprobado por 75 votos contra ninguno, y 17 abstenciones. Recomiendo este proyecto de resolución a la consideración de la Asamblea.

11. Finalmente, paso a referirme al informe sobre el tema 43 del programa [A/7333]. La labor del Instituto, sobre la base del informe del Director Ejecutivo, fue examinada por la Segunda Comisión, y después de un debate durante el cual fue examinado y revisado el proyecto de resolución presentado a la Comisión, ésta aprobó sin objeción el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 de este informe. Recomiendo ese proyecto a la consideración de la Asamblea.

12. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea acaba de oír al relator de la Segunda Comisión. Teniendo en cuenta la explicación que ha dado respecto del proyecto de resolución I, uno de los dos proyectos relativos al tema 35 del programa [A/7332, párrafo 15] vamos a diferir el examen de este proyecto hasta que la Quinta Comisión haya tenido la posibilidad de determinar sus incidencias financieras. Nos limitaremos pues a examinar el proyecto de resolución II.

*De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Segunda Comisión.*

13. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito a los representantes a pasar al examen del tema 35 del programa y a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución II, que figura en el informe de la Segunda Comisión [A/7332, párrafo 15]. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba este proyecto sin oposición?

*Sin oposición, queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 2385 (XXIII)).*

14. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Llegamos ahora al tema 39 del programa. Someto a votación el proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión en su informe [A/7324, párrafo 8].

*Por 94 votos contra ninguno, y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2386 (XXIII)).*

15. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Polonia para una explicación de voto.

16. Sr. KASPRZYK (Polonia) (*traducido del inglés*): Deseo aprovechar esta oportunidad para explicar no sólo el voto de mi delegación respecto del tema 39, sino también para señalar el hecho de que Polonia es uno de los coautores del proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

17. El problema de la soberanía permanente sobre los recursos naturales ha sido durante largo tiempo un factor muy importante en el desarrollo económico y social de los países en desarrollo. El problema no es nuevo ni desconocido para esta Asamblea. En 1952 la Asamblea General aprobó la resolución 523 (VI) en la que se subraya que

todos los Estados tienen pleno derecho a explotar libremente sus recursos naturales. En otras resoluciones, aprobadas en diciembre de 1952 y diciembre de 1962, la Asamblea señaló en varias ocasiones la importancia de la cuestión que fue sometida a nuevo examen periódicamente durante el decenio que se inició en 1960. En la resolución 1803 (XVII) aprobada en 1962, se pidió al Secretario General que continuara estudiando la cuestión y que presentara su informe a la Asamblea General. Se dio un paso muy importante en esta dirección durante el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea cuando, después de un constructivo debate y después que la Asamblea hubo tomado nota del informe del Secretario General, se aprobó, casi por unanimidad, la resolución 2158 (XXI) concerniente a la soberanía permanente sobre los recursos naturales. Se reafirmó entonces el derecho inalienable de todos los países a ejercer la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y se aprobó la declaración relativa a las actividades de las Naciones Unidas que permitirían a todos los países ejercer plenamente ese derecho.

18. Constituye una verdadera satisfacción para mí declarar que Polonia ha apoyado siempre todas las iniciativas relacionadas con esta cuestión y que ha sido uno de los primeros coautores de la resolución ya citada. Opinamos que la presente resolución debe ser considerada como un paso más en los esfuerzos que realiza la Asamblea General en cumplimiento de los principios y recomendaciones enunciados en la resolución 2158 (XXI). Estamos muy interesados en saber en qué forma se están aplicando esos principios y en qué condiciones se concede la ayuda extranjera a los países en desarrollo para la explotación de sus recursos naturales.

19. Al pedir al Secretario General que presente un nuevo informe a la Asamblea General sobre esta cuestión, esperamos recibir alguna información detallada relativa al grado en que se están explotando y utilizando los recursos naturales para el desarrollo económico por parte de los países en desarrollo. También sería extremadamente interesante recibir información acerca de las formas que adopta la participación del capital extranjero en la explotación de los recursos naturales de los países en desarrollo.

20. Como puede verse, el problema de la soberanía permanente sobre los recursos naturales no es sólo de la mayor importancia para los países en desarrollo, sino que tiene también una larga historia en esta Organización. Esta es la razón por la cual la delegación de Polonia fue uno de los coautores del citado proyecto de resolución, y eso parece ser también una explicación adecuada de nuestro voto en favor de ese proyecto.

21. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Invito la atención de los representantes al tema 40 del programa. Someto a votación el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomienda a la aprobación de la Asamblea en su informe [A/7325, párrafo 11].

*Por 94 votos contra ninguno y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2387 (XXIII)).*

22. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas para una explicación de voto.

23. Sr. KASATKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La posición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas ante la cuestión del desarme es bien conocida. La Unión Soviética está por la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional, e insistentemente encarece a todos que sigan el camino de los intereses de la paz, que pongan coto a la carrera de armamentos y que procedan al desarme, pues no hay pueblo, no hay Estado que no pueda derivar algún provecho de ello.

24. Actualmente, en este período de sesiones, la Asamblea General está considerando, como importante y urgente la cuestión introducida por el Gobierno soviético, el memorando del Gobierno de la URSS sobre algunas medidas urgentes relativas a la cesación de la carrera de armamentos y al desarme [A/7134]. Contra el desarme, contra las medidas para sujetar la carrera de armamentos sólo se manifiestan los que abiertamente se oponen a ello por razón de una política de agresión y bandidaje en las relaciones internacionales.

25. La Unión Soviética ha participado y participará en los trabajos de las Naciones Unidas referentes al estudio de las consecuencias económicas y sociales del desarme. Sin embargo, sucede que la resolución adoptada sale del marco habitual de la cuestión de las actividades de investigación de las Naciones Unidas en esa esfera. Por ello, la delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se ha abstenido de votar.

26. La delegación soviética desearía declarar a ese respecto que, en su sentir, la cuestión de la reorientación de los recursos financieros y humanos hacia las necesidades de la paz puede llegar a ser de actualidad y encontrar una solución positiva, ora en condiciones de desarme general y completo, ora tras, por lo menos, haber hecho efectivas ciertas medidas para reducir substancialmente los armamentos.

27. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Pasamos al tema 43 del programa. La Asamblea adoptará una decisión sobre la recomendación de la Segunda Comisión que figura en su informe [A/7333, párrafo 10]. En vista de que el proyecto de resolución fue aprobado sin oposición por la Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea lo aprueba de igual manera?

*Sin oposición, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2388 (XXIII)).*

## TEMA 18 DEL PROGRAMA

### Elección de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial

28. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Vamos a proceder ahora a la elección de los 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, para reemplazar a los 15 miembros cuyo mandato terminará el 31 de diciembre de 1968. Los 15 miembros salientes son los siguientes: Brasil, Cuba, Chile, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, India, Japón, Jordania, Kuwait, Países Bajos, República Árabe Unida, Rumania, Sudán y Tailandia. Estos 15 miembros pueden ser inmediatamente reelegidos.

29. Deseo leerles una carta, de fecha 18 de noviembre de 1968, dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Hungría, cuyo texto es el siguiente:

“En relación con la próxima elección de los 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial, tengo el honor de informarle sobre la posición adoptada por el grupo de Estados de Europa oriental. En nombre de los Estados enumerados en la parte D del anexo a la resolución 2152 (XXI) aprobada en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, y respecto de las elecciones para la Junta de Desarrollo Industrial que deben tener lugar en el presente período de sesiones de la Asamblea, tengo el honor de solicitar que Cuba figure, en esta ocasión y en este caso particular, entre los Estados cuyo nombre aparece en la parte D del anexo a la resolución precitada.”

30. Esta cuestión ha sido sometida a la Asamblea. En vista de que no se formula ninguna objeción, consideraré que la Asamblea acepta esta demanda.

*Así queda acordado.*

31. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Por consiguiente, las cédulas de votación que serán distribuidas para esta elección tendrán en cuenta la decisión que la Asamblea General acaba de adoptar.

32. Deseo recordar a los miembros de la Asamblea que después del 1° de enero de 1969 los Estados siguientes continuarán siendo miembros de la Junta de Desarrollo Industrial: Argentina, Austria, Bélgica, Bulgaria, Camerún, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Checoslovaquia, España, Filipinas, Ghana, Guinea, Indonesia, Irán, Italia, Nigeria, Paquistán, Perú, República Federal de Alemania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rwanda, Somalia, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay y Zambia. Por consiguiente, estos 30 nombres no aparecerán en las cédulas de votación.

33. De conformidad con la práctica existente, el número necesario de candidatos de cada lista que habrá recibido el mayor número de votos y obtenido por lo menos la mayoría de los votos serán declarados elegidos. En el caso de una división igual de votos para los últimos puestos a cubrir, se procederá a una votación restringida que se limitará a los candidatos que hayan obtenido el mismo número de votos. ¿Puedo considerar que la Asamblea aprueba el procedimiento que acabo de proponer?

*Así queda acordado.*

34. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): De conformidad con el artículo 94 del reglamento de la Asamblea, la elección se efectuará mediante votación secreta y no se presentarán candidaturas. Se van a distribuir ahora las cédulas de votación. Estas llevan al dorso las letras A, B, C y D, que corresponden a los cuatro grupos de Estados indicados en el anexo a la resolución 2152 (XXI). Pido a los miembros de la Asamblea que no utilicen más que estas cédulas y que pongan una cruz frente al nombre del país por el cual deseen votar. El número de miembros a elegir de

cada lista está indicado en cada cédula de votación. Después de haber debidamente llenado las cuatro cédulas de votación, se ruega a los representantes que doblen separadamente cada una de ellas y las depositen en la urna marcada con la letra correspondiente a la que está inscrita al dorso de cada cédula de votación.

*A petición del Presidente, los representantes siguientes asumen las funciones de escrutadores: grupo A, Sr. Lynch (Nueva Zelandia); grupo B, Sr. King (Barbados); grupo C, Sr. Kachurenko (República Socialista Soviética de Ucrania); grupo D, Sr. Cyicarano (Rwanda).*

*Se procede a votación secreta<sup>2</sup>.*

## TEMA 17 DEL PROGRAMA

### Elección de nueve miembros del Consejo Económico y Social (*continuación*)

35. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): El resultado de la votación concerniente a los miembros a elegir para el Consejo Económico y Social es el siguiente:

<i>Cédulas depositadas:</i>	116
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	116
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	116
<i>Mayoría necesaria:</i>	78

#### *Número de votos obtenidos:*

Noruega . . . . .	113
Yugoslavia . . . . .	110
Jamaica . . . . .	109
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte . . . . .	109
Uruguay . . . . .	108
Sudán . . . . .	105
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas . . . . .	100
Paquistán . . . . .	81
Indonesia . . . . .	70
Ceilán . . . . .	63
Checoslovaquia . . . . .	4
Cuba . . . . .	2
Haití . . . . .	2
Nigeria . . . . .	2
Rumania . . . . .	2
Siria . . . . .	2
Albania . . . . .	1
Brasil . . . . .	1
Canadá . . . . .	1
Italia . . . . .	1
Panamá . . . . .	1
Túnez . . . . .	1
Venezuela . . . . .	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de los dos tercios, los Estados siguientes son elegidos miembros del Consejo Económico y Social para un período de tres años, a partir del 1° de enero de 1969: Jamaica, Noruega, Paquistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del*

<sup>2</sup> Para el resultado de la votación, véase el párrafo 47 de la presente sesión.

*Norte, Sudán, Uruguay, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.*

36. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Queda un puesto por cubrir en el Consejo Económico y Social. Vamos pues a proceder a una votación restringida para la elección de este miembro.

37. Tiene la palabra el representante de Ceilán, quien desea plantear una cuestión de orden.

38. Sr. AMERASINGHE (Ceilán) (*traducido del inglés*): La delegación de Ceilán desea proponer formalmente que la votación restringida sea diferida hasta una fecha que sería fijada por el Presidente de la Asamblea. Nuestra razón para proceder así es que en este momento la Asamblea se halla verdaderamente carente de concurrencia y que deberíamos tener mejor asistencia para una elección adecuada.

39. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los miembros de la Asamblea acaban de oír la propuesta del representante de Ceilán. ¿Algún representante desea hacer uso de la palabra sobre esta cuestión?

40. Sr. VIAUD (Francia) (*traducido del francés*): No he tenido tiempo de comprobar el reglamento de la Asamblea General, pues no lo tenía a mano. Me limitaré a preguntar al Sr. Presidente, que tiene la responsabilidad de dirigir nuestros debates, si la Asamblea puede interrumpir una votación que está en curso. Una elección es una votación, y no estoy seguro que tengamos la posibilidad de adoptar una decisión de esta clase. Por consiguiente, agradecería al Sr. Presidente que tuviera la bondad de comprobar este punto e indicarnos cuál es su posición.

41. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Tiene la palabra el Secretario General Adjunto para asuntos de la Asamblea General, quien contestará sobre esta cuestión.

42. Sr. NARASIMHAN (Secretario General Adjunto para Asuntos de la Asamblea General) (*traducido del inglés*): Conforme entiendo las reglas de procedimiento, se ha terminado la elección para ocho de los nueve puestos en el Consejo Económico y Social. La cuestión relativa a la votación restringida interesa sólo al noveno puesto. Algunas veces estas votaciones restringidas deben ser repetidas una y otra vez; esto ha sucedido antes. En casos así, esas votaciones no pueden celebrarse durante la misma sesión. Así pues, diría que nada existe en el reglamento que excluya la celebración de una elección para un puesto en una fecha posterior. En cuanto se me alcanza, ninguna disposición del reglamento obliga, respecto de elecciones para el Consejo Económico y Social, a celebrar una elección para el noveno puesto al mismo tiempo que la elección para los otros ocho puestos.

43. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los miembros de la Asamblea han oído la respuesta del Secretario General Adjunto a la pregunta formulada por el representante de Francia.

44. La Asamblea está considerando ahora la propuesta del representante de Ceilán, que someto a votación.

*Por 64 votos contra 3 y 44 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

45. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Oportunamente se fijará la fecha de la elección para cubrir el noveno puesto en el Consejo Económico y Social.

46. Vamos ahora a suspender la sesión hasta las 13 horas. Cuando la reanudemos daré a conocer el resultado de la elección de 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial.

*Se suspende la sesión a las 12.35 horas y se reanuda a las 13 horas.*

## TEMA 18 DEL PROGRAMA

### Elección de miembros de la Junta de Desarrollo Industrial (*continuación*)

47. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Los resultados de la elección de los 15 miembros de la Junta de Desarrollo Industrial son los siguientes:

#### Grupo A

<i>Cédulas depositadas:</i>	122
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	122
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	122
<i>Mayoría necesaria:</i>	62

#### Número de votos obtenidos:

India . . . . .	115
Irak . . . . .	115
Alto Volta . . . . .	113
Kuwait . . . . .	112
Sudán . . . . .	111
Tailandia . . . . .	100
República Arabe Unida . . . . .	9
Jordania . . . . .	2
Yugoslavia . . . . .	2
Argelia . . . . .	1
Guinea Ecuatorial . . . . .	1
Kenia . . . . .	1
Liberia . . . . .	1
Libia . . . . .	1
Marruecos . . . . .	1
República de Corea . . . . .	1
República Unida de Tanzania . . . . .	1
Siria . . . . .	1

#### Grupo B

<i>Cédulas depositadas:</i>	122
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	122
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	122
<i>Mayoría necesaria:</i>	62

#### Número de votos obtenidos:

Francia . . . . .	117
Países Bajos . . . . .	117
Japón . . . . .	116
Dinamarca . . . . .	113
Estados Unidos de América . . . . .	113

Finlandia . . . . .	6
Estado del Vaticano . . . . .	2
Chipre . . . . .	1
Grecia . . . . .	1
Islandia . . . . .	1
Luxemburgo . . . . .	1
Mónaco . . . . .	1
Noruega . . . . .	1
San Marino . . . . .	1

*Grupo C*

<i>Cédulas depositadas:</i>	122
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	122
<i>Abstenciones:</i>	2
<i>Número de votantes:</i>	120
<i>Mayoría necesaria:</i>	61

*Número de votos obtenidos:*

Brasil . . . . .	116
Chile . . . . .	114
Venezuela . . . . .	5
México . . . . .	2
Costa Rica . . . . .	1
Haití . . . . .	1

*Grupo D*

<i>Cédulas depositadas:</i>	122
-----------------------------	-----

<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	122
<i>Abstenciones:</i>	4
<i>Número de votantes:</i>	118
<i>Mayoría necesaria:</i>	60

*Número de votos obtenidos:*

Cuba . . . . .	101
Polonia . . . . .	96
Rumania . . . . .	19
Albania . . . . .	3
Hungría . . . . .	2
República Socialista Soviética de Bielorrusia . . .	1
República Socialista Soviética de Ucrania . . . . .	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria, los Estados siguientes son elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1969: Brasil, Chile, Cuba, Dinamarca, Estados Unidos de América, Francia, Alto Volta, India, Irak, Japón, Kuwait, Países Bajos, Polonia, Sudán y Tailandia.*

48. El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Deseo dar las gracias a los representantes que han actuado como escrutadores y felicitar a los Estados que han sido elegidos miembros de la Junta de Desarrollo Industrial.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*